

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No.024

Tunja, febrero 29 de 2016

PARA DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES Y RECTORAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Orientación para la Educación de Jóvenes y Adultos año 2016.

En atención a las políticas del Ministerio de Educación Nacional y las directrices de la administración Departamental nos permitimos informar:

1. El Departamento garantiza la continuidad del Programa de Educación Jóvenes y Adultos a través del modelo educativo oficial CEDEBOY en los municipios seleccionados, según circular 019 del presente año, dando inicio a las labores educativas a partir del próximo 4 de marzo.
2. Se informa a los municipios que trabajarán con el operador privado que, para su tranquilidad, contará con una oficina en Tunja y con el debido seguimiento y control por parte del equipo de trabajo de Educación de Adultos para evitar inconvenientes y desplazamientos incómodos por parte de las directivas. Igualmente, se comunica que, se está adelantando el proceso de contratación, de manera que, se dé inicio a la mayor brevedad posible, y por lo tanto, se solicita estar atentos a las orientaciones que se den en los próximos días en las que se convocará a una reunión de información y detalles con el representante legal del operador.
3. La atención del servicio educativo en el Programa de Educación de Adultos se prestará del ciclo I al ciclo VI en todas las provincias del departamento, por lo cual se invita a las Instituciones Educativas a ofrecer todos los CLEI.
4. Se solicita que antes de iniciar con el proceso de matrícula para la vigencia 2016 en el programa de adultos, se actualice el estado de cada estudiante.
5. Se anexa a esta circular un formato en el que se solicita la información correspondiente al programa y que se requiere de su diligenciamiento en pro de agilizar lo correspondiente al tema de horas extras y jornadas.
6. Se autoriza la matrícula de los estudiantes y el registro en Sistema Integrado de Matricula SIMAT a partir de la fecha y hasta el día viernes 4 de marzo de 2016 a todas las Instituciones Educativas que orientan el Programa de Educación de Jóvenes y Adultos.

7. Reiteramos que el proceso de matrícula debe realizarse lo antes posible, pues hasta la fecha, la gran mayoría de las instituciones no han subido la información al SIMAT, generando retrasos para dar inicio a las actividades.
8. Se reitera que los documentos para la legalización de matrícula son los relacionados a continuación, los cuales deben reposar en la Institución Educativa en la carpeta de cada estudiante de educación de adultos; documentación que es indispensable para realizar la matrícula y el posterior Registro en el SIMAT a fin de soportar dicho proceso, que es responsabilidad intransferible de la Institución Educativa:

- Fotocopia Documento de Identidad vigente
- Fotografía
- Certificados de años anteriores o Prueba base (soportes prueba base pliego de evaluación y acta firmada por el rector de la I.E)
- Copia Carné de Salud o certificado de afiliación
- Folio de Matricula diligenciado con firma del estudiante y firma del Rector.
- Certificado de: personería / desplazados / población en condiciones especiales / víctima de conflictos / desmovilizados / y – o cualquier condición especial debe estar incluida en la carpeta como soporte para posibles verificaciones por parte de entes de control cuando así se requiera.

La aplicación de la Prueba Base (prueba de conocimiento) a los estudiantes que no cuenten con los certificados de años anteriores deberá ser aplicada exclusivamente a través de los comités de evaluación de la Institución Educativa como lo establece el Decreto 3011 de 1997 Artículo 36.

9. Con el objetivo de evitar un doble registro de estudiantes en el Programa de Adultos, es fundamental que al momento de realizar el registro de los datos del estudiante en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, contar con el documento de identidad vigente y transcribir el número de documento de identidad, el tipo de documento, nombre completo del estudiante y la fecha de nacimiento tal como está registrado en el documento.
10. En el Sistema Integrado de matrícula es necesario registrar si el estudiante pertenece a Población especial Víctima del conflicto y contar con la correspondiente certificación.
11. Las Instituciones Educativas que ofrecen el Programa de Educación para Jóvenes y Adultos deben atender los lineamientos establecidos en el Decreto 3011 de 1997, cabe recordar que es responsabilidad de cada rector verificar que los estudiantes que ingresan a dicho programa cumplan con las edades establecidas antes de realizar la correspondiente matrícula.
12. Se recuerda que se debe evitar que los estudiantes de la Educación Formal Regular, se trasladen a los Programas de adultos ya que esto acarrea

dificultades para las plantas de personal de las Instituciones Educativas. Solo por situaciones comprobadas y avaladas por Personería Municipal o Comisaría de Familia (que sean los casos que realmente se justifiquen y ameriten dicho traslado) algunos estudiantes pueden pasar de la Educación Formal Regular a la Educación para Jóvenes y Adultos y en dichos casos, se debe archivar en la carpeta del estudiante la correspondiente certificación, previo estudio y autorización por coordinación de adultos de la SEB.

13. Se informa que las solicitudes de aperturas de grupos y demás consultas deberá realizarse a través de correo electrónico escribiendolanuevahistoria@gmail.com o por radicación ante el SAC de la Secretaria de Educación según solicitud.
14. Se reitera que los colegios no autorizados para impartir la educación media vocacional (10° y 11°) no pueden dar apertura a grupos de CLEI V y CLEI VI.
15. Cualquier inquietud o preocupación con la apertura de la plataforma al SIMAT sea informada a la persona encargada Ing. Yira Gutiérrez al teléfono 3112237401 y, así mismo, con la coordinadora del programa Heidy Jazmín Velásquez Muñoz, 3008534307.

Cordialmente,

(Original con firmas)

ESAÚ RICARDO PÁEZ
Secretario de Educación de Boyacá

ÁLVARO ESTUPIÑÁN GARCÉS
Líder Área de Cobertura Educativa

HEIDY JAZMÍN VELÁSQUEZ MUÑOZ
Coordinadora Educación Jóvenes y Adultos